

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.063

Viernes 31 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2604165

EXTRACTO

PATRICIO ANTONIO MORALES GÓMEZ, Notario Público y Conservador de Minas, de Talcahuano, SUPLENTE del Titular GASTÓN ARIEL SANTIBÁÑEZ TORRES, con oficio en esta ciudad, Avenida Jorge Alessandri N° 3177, Local G 103, Boulevard Mall Plaza del Trébol, CERTIFICA: Por escritura pública 11 de diciembre de 2024, ante el Titular de este oficio, don FELIPE ALEJANDRO POBLETE REYES, domiciliado en Talcahuano, calle El Retamo N° 4634, Villa Las Araucarias; don GABRIEL ALBERTO POBLETE REYES, domiciliado en Talcahuano, calle Los cerezos N° 4092, Villa San Martín; y doña JESSICA ALEJANDRA CERRO SEPÚLVEDA, domiciliada en calle Trupan N° 8811, Villa San Rosendo, comuna de Hualpen; exponen: Antecedentes.- Por escritura pública de fecha 21 de julio de 2017, otorgada en la Notaría Pública de Talcahuano, de don Gastón Santibáñez Torres, cuyo extracto se inscribió a fojas 310 N° 214 del Registro de Comercio de Talcahuano, correspondiente al año 2017, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2017, los comparecientes, FELIPE ALEJANDRO POBLETE REYES, y don GABRIEL ALBERTO POBLETE REYES, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "RP SERVICIOS DE CLIMATIZACIÓN LIMITADA", con el nombre abreviado "RP CLIMATIZACIÓN LIMITADA", RUT. N° 76.780.183-1. Los comparecientes, don FELIPE ALEJANDRO POBLETE REYES, y don GABRIEL ALBERTO POBLETE REYES, son los actuales socios de la citada sociedad, con una participación cada uno de ellos, equivalente a un 50% del capital. La sociedad tiene un capital de \$1.000.000.- Modificación.- Por este acto los comparecientes vienen en modificar la sociedad antes señalada, en los siguientes términos: don FELIPE ALEJANDRO POBLETE REYES, y don GABRIEL ALBERTO POBLETE REYES, venden, ceden y transfieren a doña JESSICA ALEJANDRA CERRO SEPÚLVEDA, quien compra, acepta y adquiere para sí, la totalidad de los derechos o participación, que éstos poseen en la sociedad "RP SERVICIOS DE CLIMATIZACIÓN LIMITADA", y que equivale a un 50%, para cada uno de ellos, del capital de la sociedad. Como consecuencia esta cesión, queda como única socia doña JESSICA ALEJANDRA CERRO SEPÚLVEDA, por reunirse en su persona el 100% de los derechos sociales, dejando por consiguiente de pertenecer a la sociedad don FELIPE ALEJANDRO POBLETE REYES, y don GABRIEL ALBERTO POBLETE REYES. Cedentes y cesionaria, se otorgan el más amplio y recíproco finiquito, respecto de las obligaciones derivadas de su condición de socios de la sociedad referida. Transformación social.- Teniendo presente los antecedentes de hecho referidos en las cláusulas anteriores, y considerando que doña Jessica Alejandra Cerro Sepúlveda, es la única socia, quien reúne el total de los derechos sociales, y en tal calidad, viene por el presente instrumento, en transformar la sociedad de responsabilidad limitada "RP SERVICIOS DE CLIMATIZACIÓN LIMITADA", en una sociedad por acciones, en conformidad a los artículos 424 a 446, del Código de Comercio, cuyos estatutos serán del siguiente tenor: NOMBRE: El nombre será "RP SERVICIOS DE CLIMATIZACIÓN Y TURISMO SpA", pudiendo actuar válidamente con el nombre de fantasía de "RP CLIMATIZACIÓN Y TURISMO SpA". DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la comuna de TALCAHUANO, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer dentro del país o en el extranjero.- DURACIÓN: La sociedad durará indefinidamente a contar de esta fecha.- OBJETO: El objeto de la sociedad será: El objeto social será: Los servicios de compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, distribución y comercialización en general, de toda clase de sistemas, equipos o máquinas de aire comprimido, de sistemas de climatización residencial, comercial e industrial, de ventilación y aire acondicionado, sistemas y equipos de aislación, de calefacción, de transferencia de calor y refrigeración, tales como compresores, generadores, calderas, termostatos, transformadores, y cualquier otro, así como los servicios de montaje, instalación, reparación y mantenimiento de los mismos, de sus ductos, e instalaciones eléctricas, neumáticas y cualquiera otra; la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de sus repuestos, piezas o partes, y de

CVE 2604165

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

todos sus insumos; la prestación de los servicios de asesoría, estudio, diseño, desarrollo y ejecución de obras o sistemas de aire comprimido, de climatización, de ventilación, de aire acondicionado, de aislación, calefacción y refrigeración; la representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas al mismo rubro; la instalación, el arrendamiento, administración y la explotación turística de cabañas, casas, centros de recreación y descanso, predios de campings, moteles, hostales, hoteles y establecimientos similares, sean propios o ajenos; los servicios de alimentación, los servicios de transporte recreacional sea terrestre o marítimo, y cualquier otro necesario para el desarrollo de la actividad turística; y cualquier otro negocio que los socios acuerden relacionado con los objetos anteriores.- En general, podrá emprender cualquier otra actividad comercial, industrial o de prestación de servicios que la administración acuerde realizar.- CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000.-, dividido en 1000 acciones ordinarias y nominativas de una sola serie, sin valor, nominal.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital social de un \$1.000.000.-, dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas sin valor nominal, se suscribe y paga en su totalidad, por doña Jessica Alejandra Cerro Sepúlveda, con el aporte del capital, de la sociedad de responsabilidad limitada que se transforma, equivalente a la misma suma. En consecuencia, el capital queda completamente suscrito y pagado.- ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada, y representada judicial y extrajudicialmente por un Gerente General. Se designa como Gerente General a doña JESSICA ALEJANDRA CERRO SEPÚLVEDA, para actuar en representación de la sociedad, con las facultades establecidas en el artículo octavo del presente estatuto social. Esta designación se mantendrá vigente, mientras no sea dejada sin efecto, mediante escritura pública, suscrita por los accionistas que conformen la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, escritura que deberá cumplir con los mismos trámites que la constitución, de la presente sociedad por acciones.- Se facultó para inscribir.- Demás estipulaciones escritura extractada. Talcahuano, 23 de enero de 2025.-

